



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/105616/2016

Número de resolución: SF/UE/84/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 105616.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de julio de 2016

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 10 de julio de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, y registrada con el folio número 105616, consistente en lo siguiente: "1.- Se solicita el monto total recibido por el Gobierno del Estado por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) correspondiente al ejercicio presupuestal del 2015, desglosando los montos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ésta Secretaría de Finanzas es competente para atender la solicitud de información presentada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada bajo el folio número 105616.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, corresponde a ésta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, distribuir entre los municipios los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Que esta Unidad de Transparencia en términos de lo dispuesto en el artículo 41 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, solicitó a la Coordinación Técnica de Ingresos adscrita a ésta Dependencia, a través del oficio número SF/UE/188/2016, proporcionara que con motivo de su competencia tuviera respecto a la información desglosada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio presupuestal 2015, misma que dio respuesta a través del oficio número SF/DI/CTI/4076/16, en el cual remitió a esta Unidad la información que se da a conocer en la presente resolución

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 10 de julio de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, y registrada con el folio número 105616, informando al solicitante que de conformidad con los artículos invocados en los Considerandos que forman parte de la presente resolución, se desprende la competencia de ésta Secretaría para distribuir entre los municipios los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Derivado de lo anterior, la Coordinación Técnica de Ingresos adscrita a ésta Dependencia, a través del oficio número SF/UE/188/2016 informó a esta Unidad dentro del ámbito de sus facultades, respecto del monto total recibido por el Gobierno del Estado por concepto del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS),

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2015, desglosado por montos, mismo que corresponde al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), y que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	TOTAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)		5,693,967,162.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	5,003,775,681.00	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	690,191,481.00	
		5,693,967,162.00

Es oportuno mencionar al solicitante que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ésta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, pone a su disposición para consultar, reproducir o adquirir el archivo digital denominado "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASI COMO EL CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015", mismo que lo podrá encontrar en la siguiente liga electrónica.

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2015/pdf/APARTFEDYCAL.pdf

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de la solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada a través del Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, y registrada con el folio número **105616** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 fracción X y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca para el efecto de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PROCURADOR FISCAL Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

JUAN ALBA VALADEZ



Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

JAV/S/GMC/sicc/gm

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.